



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 21 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 18836/2024, mediante el cual se solicita la adquisición de chapas sinusoidales para el techado del quincho del Campus Universitario de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por DD N° 34/24 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 281/2024, con fecha de apertura de ofertas el día 12 de noviembre de 2024.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron dos (2) ofertas formalmente admisibles: 1° ESQUIVEL ALICIA RUT por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$440.000,00) y 2° CTY S.A.S. por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$492.500,00) y una (1) oferta inadmisibles por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares al presentar deuda en AFIP y no estar inscripto como proveedor del Estado en COMPR.AR.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada 281/2024 a la firma Alicia Rut Esquivel, CUIT 27-19053547-4, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$440.000,00).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2024.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas